Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°427...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 02/2020 AL CONTRATO MAG N° 23/2018, *"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 343.055".* **PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA PS LINE S.A.".**

Asunción, 25 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

La Nota N° 3/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, del Departamento de Facturación dependiente de la Dirección Administrativa; la Nota de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota de fecha 13 de noviembre 2020, de la Firma PS LINE S.A; el Dictamen DC A.L. N° 151/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 155/2020 de fecha 17 de noviembre, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37750/2020); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 3/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, el Departamento de Facturación dependiente de la Dirección Administrativa, eleva a consideración los Contratos Vigentes y que se encuentran próximos a su vencimiento y solicita el inicio de los trámites de renovación del Contrato MAG N° 23/2018, con la Firma PS LINE S.A., vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, por Nota de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones del MAG se dirige a la Firma PS LINE S.A., expresando que la Institución tiene intención de ampliar Contrato MAG N° 23/2018 hasta el 20% en condiciones estipuladas por Ley, y solicita conformidad de la misma.

Que, la Firma PS LINE S.A remite conformidad a lo solicitado por el MAG, vía correo electrónico, en fecha 13 de noviembre 2020.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 151/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...En mérito a los documentos obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación, la conformidad de la firma, la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al requerimiento, el contrato vigente y demás normas que rigen la materia, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, para la aprobación de suscripción de Convenio Modificatorio MAG N° 02/2020 al*

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.427....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 02/2020 AL CONTRATO MAG N° 23/2018, *"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 343.055".* **PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA PS LINE S.A.".**

Contrato MAG N° 23/2018, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma PS LINE S.A en el marco del llamado: ***Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2018 ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG – Contrato Abierto – Plurianual ID N° 343.055;*** *con ampliación de monto hasta Gs 284.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones) IVA incluido y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo emitirse para el efecto Resolución Ministerial.*

Que, por Providencia D.C. N°155/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen con el parecer favorable y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, aprobando la suscripción del Convenio Modificatorio ampliando el monto y la vigencia.

Que, por Providencia de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva con su parecer favorable, la presentación sobre el llamado *"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG - PLURIANUAL"* ID N° 343.055, aprobando la suscripción del Convenio Modificatorio MAG N° 02/2020 con la firma PS LINE S.A., con ampliación del monto hasta la suma de Gs. 284.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones) IVA incluido y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial.

Que, obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 450/2020.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63° Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas en su Art. 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y Servicios" estipula: "*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La*

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°..427....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 02/2020 AL CONTRATO MAG N° 23/2018, *"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 343.055"*, **PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA PS LINE S.A.".**

restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que, por Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOSDE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", en su Art. 9° Modificaciones Contractuales establece: *La modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo las siguientes reglas: inc. d) "Toda vez que las cantidades o monto mínimo del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente Ejercicio Fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos" (sic).*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en su Capítulo IX – Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios, en su Art. 43 dice: *VIGENCIA DEL CONTRATO "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia"(sic).*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio MAG N° 02/2020 para la ampliación del monto hasta la suma de Gs. 284.000.000 (*Guaranies doscientos ochenta y cuatro*

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°..427...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 02/2020 AL CONTRATO MAG N° 23/2018, *"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 343.055"*, **PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA PS LINE S.A.".**

millones) y la vigencia del Contrato MAG N° 23/2018, "*ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"* ID N° 343.055", hasta el 31 de diciembre de 2021, con la Firma PS LINE S.A., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Convenio Modificatorio con el Proveedor en los términos del artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.